



Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017348. (2010083381)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: subestación "El Prado" Mérida.

Final: centro de seccionamiento 76845.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 5,550.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "El Prado", C/ Sevilla y C/ Zaragoza.

Presupuesto en euros: 202.992,86.

Presupuesto en pesetas: 33.775.170.

Finalidad: suministro por ampliación del Hospital del SES en Mérida.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017348.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización



de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre otorgamiento de concesión de la explotación minera denominada "Andrea 2", n.º 10233-00, en los términos municipales de Cáceres y Casar de Cáceres. (2010083304)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: que ha sido titulada por Resolución de 15 de julio de 2010, a favor de Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, SL, con CIF n.º B10232494, y con domicilio en C/ Gredos, n.º 5-4.º C, 10005 (Cáceres), la concesión de explotación minera que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10233-00, "Andrea 2", recurso de Sección C) Granito, 7 cuadrículas mineras, Cáceres y Casar de Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos. (2010083319)

El Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, establece las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a las Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de residuos.